

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

- 4317** Anuncio de 17 de noviembre de 2025 de publicación de las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2024", a los efectos de notificación.

Mediante Decreto de 20 de septiembre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, modificado por Decreto 28 de octubre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la corrección de errores materiales, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2024".

De conformidad con el apartado 25.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Por todo ello, se publica la relación de subvenciones concedidas, que figuran en el anexo del presente anuncio, indicando los beneficiarios, los importes totales aprobados de las subvenciones concedidas, los plazos máximos para finalización de actuaciones, ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, calle del Doctor Esquerdo número 138 b, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010, así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra los decretos enumerados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 17 de noviembre de 2025.- El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



ANEXO**RELACIÓN DE CONCESIONES DEFINITIVAS DE SUBVENCIONES****BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN**

NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/37526	ALBERTO ALCOCER, AV	47	COM. PROP.	H79263224	655.392,13	31/10/2025	24 meses
511/2024/40552	ALDEANUEVA DE LA VERA, CL	2	COM. PROP.	H79717302	29.152,94	17/10/2025	24 meses
511/2024/40471	ALONSO CANO, CL	11	COM. PROP.	H79615829	48.906,00	17/10/2025	24 meses
511/2024/40045	ANSELMO LORENZO (ant. General García Escámez), CL	19	COM. PROP.	H79966883	72.210,10	23/10/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/40319	ARAUCA, CL	5	COM. PROP.	H80584089	77.227,30	22/10/2025	24 meses
511/2024/38728	ARROYO FONTARRON, CL	149	COM. PROP.	H28935252	86.170,50	26/09/2025	24 meses
511/2024/40539	ARROYO FONTARRON, CL	169	COM. PROP.	H78956182	99.825,00	17/10/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/40533	ARROYO FONTARRON, CL	229	COM. PROP.	H79480034	109.965,73	23/10/2025	24 meses
511/2024/37982	AZUCENAS, CL	14	COM. PROP.	H80262090	52.500,00	23/10/2025	24 meses
511/2024/38171	BADAJOZ, AV	14	COM. PROP.	H79338356	399.346,18	26/09/2025	24 meses
511/2024/40855	BADALONA, CL	17-19-21-23	COM. PROP.	H56828775	689.259,36	24/10/2025	24 meses
511/2024/40647	BADALONA, CL	62	COM. PROP.	H79602678	105.865,66	17/10/2025	24 meses
511/2024/40840	BADALONA, CL	68-70-72	COM. PROP.	H10598662	642.980,44	17/10/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/40833	BADALONA, CL	74-76-78	COM. PROP.	H79923942	694.109,28	17/10/2025	24 meses
511/2024/40624	BARICHARA, CL	6	COM. PROP.	H79146809	119.893,36	17/10/2025	24 meses
511/2024/40474	BATALLA DEL SALADO, CL	19	COM. PROP.	H79126801	164.140,40	17/10/2025	24 meses
511/2024/40368	BAYUNCA, CL	4	COM. PROP.	H79714820	120.053,37	22/10/2025	24 meses
511/2024/37951	BOLIVIA, CL	36	COM. PROP.	E78513538	125.100,74	24/10/2025	24 meses
511/2024/38121	BURGOS, CL	3	COM. PROP.	H79958815	75.954,56	23/10/2025	24 meses
511/2024/39790	CAMARENA, CL	306	COM. PROP.	H79997672	137.978,57	16/10/2025	24 meses
511/2024/40549	CAMPO DE LA PALOMA, CL	60	COM. PROP.	H79733382	144.659,47	17/10/2025	24 meses
511/2024/38128	CANILLEJAS A VICALVARO, AV	139	COM. PROP.	H78164910	411.152,11	06/11/2025	24 meses
511/2024/37897	CARTAYA, CL	5	COM. PROP.	H78417433	74.325,00	22/10/2025	24 meses
511/2024/40730	CESTONA, CL	94	COM. PROP.	H79164927	55.021,80	07/11/2025	24 meses
511/2024/40521	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN, CL	43	COM. PROP.	H78206604	103.618,75	17/10/2025	24 meses
511/2024/39148	DERECHOS HUMANOS, CL	14	COM. PROP.	H79287645	296.112,22	23/10/2025	24 meses
511/2024/40555	DOCTOR BLANCO SOLER, CL	17	COM. PROP.	H79449245	172.767,02	17/10/2025	24 meses
511/2024/40545	DON BOSCO, RD	18	COM. PROP.	H79561460	161.063,10	17/10/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/40836	ELADIO LOPEZ VILCHES, CL	9	COM. PROP.	H83372128	38.342,56	17/10/2025	24 meses
511/2024/40382	EXPROPIACION, CL	10	COM. PROP.	H79266003	4.319,77	23/10/2025	24 meses
511/2024/40199	EZCARAY, CL	8	COM. PROP.	H79051918	124.663,78	22/10/2025	24 meses
511/2024/40432	EZCARAY, CL	10	COM. PROP.	H79911814	169.042,35	23/10/2025	24 meses
511/2024/40860	FERNANDO EL CATOLICO, CL	46	COM. PROP.	E78139607	141.980,08	24/10/2025	24 meses
511/2024/40460	FRANCISCO IGLESIAS, CL	44	COM. PROP.	H79744967	112.225,85	22/10/2025	24 meses
511/2024/40498	FRAY JOSE CERDEIRIÑA, CL	22	COM. PROP.	H79702098	178.860,00	16/10/2025	24 meses
511/2024/40459	GARAPALO, CL	4	COM. PROP.	H79299301	32.554,00	23/10/2025	24 meses
511/2024/40564	GERARDO CORDON, CL	38	COM. PROP.	E78815768	133.028,59	16/10/2025	24 meses
511/2024/37555	GOYA, CL	61	COM. PROP.	H78557097	156.469,62	06/11/2025	24 meses
511/2024/40510	GUMERSINDO AZCARATE, CL	7	COM. PROP.	H79959136	93.860,60	17/10/2025	24 meses
511/2024/40514	GUMERSINDO AZCARATE, CL	17	COM. PROP.	H79630844	107.146,98	17/10/2025	24 meses
511/2024/40245	HIGUERAS, CL	3	COM. PROP.	H79597415	87.080,25	17/10/2025	24 meses
511/2024/40868	ILLESCAS, CL	139	COM. PROP.	H79640231	86.783,44	24/10/2025	24 meses
511/2024/39144	JABIRU, CL	8	COM. PROP.	H79623286	25.951,19	06/11/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/40426	LA VERBENA DE LA PALOMA, AV	28	COM. PROP.	H79553459	294.310,00	28/10/2025	24 meses
511/2024/40310	LAS AGUILAS (ant. General Fanjul), AV	4	COM. PROP.	H79706636	22.258,30	17/10/2025	24 meses
511/2024/37589	LAS PEDROÑERAS, CL	28	COM. PROP.	H79430666	155.426,26	06/11/2025	24 meses
511/2024/40650	LESACA, CL	32	MANUEL PACHECO CORCHADO	***5428**	27.397,99	17/10/2025	24 meses
511/2024/40430	LEZO, CL	8	COM. PROP.	H79687216	236.812,65	22/10/2025	24 meses
511/2024/39864	LORETO PRADO Y ENRIQUE CHICOTE, CL	13	COM. PROP.	H79945911	74.000,00	17/10/2025	24 meses
511/2024/40532	LOS MADRAZO, CL	7	COM. PROP.	H80818883	138.441,15	16/10/2025	24 meses
511/2024/40308	LOS MADRAZO, CL	41	COM. PROP.	H79476388	109.746,30	22/10/2025	24 meses
511/2024/40856	LUIS PIERNAS, CL	43	COM. PROP.	H79408175	125.827,36	24/10/2025	24 meses
511/2024/40818	MADERA, CL	19	COM. PROP.	E78198322	76.034,52	17/10/2025	24 meses
511/2024/40531	MARCELINO ROA VAZQUEZ, CL	15	COM. PROP.	H80887888	82.046,53	17/10/2025	24 meses
511/2024/40578	MARCELO USERA, CL	57	COM. PROP.	H78919537	97.905,66	17/10/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/40684	MARQUES DE CORBERA, AV	53	COM. PROP.	H79362984	90.271,34	17/10/2025	24 meses
511/2024/40653	MATARO, CL	17-19-21-23	COM. PROP.	H79776928	760.129,00	17/10/2025	24 meses
511/2024/40847	MATARO, CL	20	COM. PROP.	H80018807	286.026,70	17/10/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/40527	MIRANDA DE ARGA, CL	20	COM. PROP.	H80459985	71.861,49	17/10/2025	24 meses
511/2024/37978	MIRLO, CL	17	COM. PROP.	H79943510	130.031,89	31/10/2025	24 meses
511/2024/40458	MONTES DE BARBANZA, CL	17	COM. PROP.	H79461398	18.236,31	23/10/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/40512	NUMANCIA, CL	28Y30	COM. PROP.	H78296027	52.080,48	17/10/2025	24 meses
511/2024/40867	OLIVA DE PLASENCIA, CL	24	COM. PROP.	H80053630	268.604,21	24/10/2025	24 meses
511/2024/39038	OPORTO, AV	7	COM. PROP.	H79810131	51.836,00	26/09/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/40290	PILAR DE ZARAGOZA, CL	90	COM. PROP.	E78185469	135.030,33	22/10/2025	24 meses
511/2024/40311	PINAR DEL REY, CL	22	COM. PROP.	H79512737	108.022,00	31/10/2025	24 meses
511/2024/38209	ROBLES, CL	6	COM. PROP.	H79684619	54.468,51	31/10/2025	24 meses
511/2024/38165	SALVADOR DE MADARIAGA, CL	8	COM. PROP.	H79837456	344.214,12	19/09/2025	24 meses
511/2024/40425	SAMBARA, CL	36	COM. PROP.	H80066566	115.008,50	23/10/2025	24 meses
511/2024/40550	SAUCE, CL	9	COM. PROP.	E78251527	6.379,31	24/10/2025	24 meses
511/2024/40692	SEGUNDA, AV	18	COM. PROP.	H78906997	81.573,04	13/10/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/40490	SEO DE URGEL, CL	19	COM. PROP.	H79504668	85.471,70	17/10/2025	24 meses
511/2024/40322	SOLEDAD CAZORLA (ant. General Saliquet), CL	99-101	COM. PROP.	H82934902	193.193,53	24/10/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/40259	TEMBLEQUE, CL	91	COM. PROP.	H79595823	132.242,87	22/10/2025	24 meses
511/2024/40535	TERCIO, CL	7	COM. PROP.	H79625596	112.165,52	17/10/2025	24 meses
511/2024/39837	TOMAS BRETON, CL	6	COM. PROP.	H79755039	326.000,00	16/10/2025	24 meses
511/2024/40866	VALLE INCLAN, CL	51	COM. PROP.	H79691200	122.848,76	24/10/2025	24 meses
511/2024/40473	VERDAGUER Y GARCIA, CL	1	COM. PROP.	H79914271	248.795,45	24/10/2025	24 meses
511/2024/40518	VILLACARLOS, CL	11	COM. PROP.	H78333267	100.425,09	17/10/2025	24 meses
511/2024/40835	VIRTUDES, CL	20	COM. PROP.	H79780425	56.407,99	17/10/2025	24 meses

(*) COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

(1) 24 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM); y, en el caso que la obtención del correspondiente título habilitante para ejecutar la actuación (licencia urbanística, declaración responsable urbanística o título habilitante equivalente) sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.

No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el apartado 26 de la convocatoria.

El abono de la ayuda se practicará de forma anticipada, mediante transferencia bancaria y por la totalidad del importe que al beneficiario se le reconozca y notifique con la resolución de la concesión de la subvención.

El pago de las subvenciones concedidas será efectuado una vez se haya comprobado por los servicios técnicos municipales que ha sido emitido por el órgano competente la preceptiva concesión de licencia urbanística, declaración responsable urbanística, orden de ejecución u otro regulado en la legislación aplicable de las obras objeto de la subvención, en los casos que fuera preceptivo dicho título habilitante.

En caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda por la totalidad del importe concedido y notificado, previa aprobación de la justificación de la subvención.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la



subvención en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para ejecutar las actuaciones subvencionables. En el supuesto de obras que estuvieran sin iniciar o en curso de ejecución en el momento de la solicitud y que hubieran sido finalizadas con anterioridad a la notificación de la concesión, el plazo para justificar será de dos meses desde la referida notificación.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.

